



INSTRUCCIÓN DEL DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
25/2024

Establece líneas de investigación de la Facultad

VISTO:

- 1° La instrucción de Decanato 8/2002 que fijó las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas;
- 2° La instrucción de Decanato 5/2023 que fijó la Política de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas;
- 3° Las líneas de investigación aprobadas por el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas;
- 4° El acuerdo del Departamento de Ciencias Jurídicas de mantener las líneas de investigación vigentes;
- 3° El acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 9 de septiembre de 2024,
y
- 4° Las atribuciones propias de mi cargo

INSTRUYO:

Se establecen las siguientes líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas.

- **Administración**
- **Economía**
- **Enseñanza y gobernanza universitaria**



- **Debido proceso (esto incluye el rol del precedente y recursos judiciales)**
- **Derechos Fundamentales, con foco en respeto e integración de minorías**

Estas líneas tendrán vigencia hasta octubre de 2026, a menos que el Consejo de Facultad las modifique antes de dicha fecha.

Notifíquese, comuníquese y archívese.

Temuco, 3 de octubre de 2024

JUAN PABLO BECA FREI
Decano

GERARDO MÁRQUEZ RONDÓN
Vicedecano